



Yanahuara, 25 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 111-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32034

LEY QUE PROMUEVE Y FORTALECE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD ADULTA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, DESPROTECCIÓN O ABANDONO FAMILIAR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
25/05/2024	CONGRESO	Gerencia de Bienestar Social	<p>La Ley N.º 32034 tiene como objetivo promover y fortalecer la atención de las personas con discapacidad en edad adulta que se encuentren en situación de riesgo, desprotección o abandono familiar.</p> <p>Su finalidad es garantizar los derechos de estas personas a la salud, seguridad, no discriminación, libre desarrollo, bienestar, información, integridad, autonomía, educación, trabajo y participación.</p> <p>Además, busca asegurar su debida atención en los distintos niveles de gobierno y establecer medidas para garantizar una atención adecuada e integral, acortando brechas en el servicio y en la cobertura.</p>	VisorPDF (elperuano.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 111-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LEY N.º 32035

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 26979, LEY DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA, PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE DEMOLICIÓN

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
25/05/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972.</p> <p>Fiscalización de la gestión pública de la municipalidad: El concejo municipal puede solicitar exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control al ente rector del sistema de control.</p> <p>Designación de comisiones investigadoras: El concejo municipal puede formar comisiones investigadoras para esclarecer hechos y formular recomendaciones.</p> <p>Solicitud de información al alcalde o gerente municipal: Con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores, el concejo puede solicitar información específica sobre temas relevantes.</p> <p>Modificaciones a la Ley 26979 (Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva):</p> <p>Se busca agilizar los procesos de demolición.</p> <p>En resumen, la Ley n.º 32035 busca fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización de los concejos municipales y agilizar los procedimientos relacionados con la demolición.</p>	VisorPDF (elperuano.pe)